

Modelo de Solicitud de Rectificación de autoliquidación y consiguiente Devolución de Ingresos Indevidos por el "Impuesto de Plusvalía Municipal"

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VIGO.

NEGOCIADO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

D./D^a, con NIF, actuando en nombre propio y domicilio a efectos de notificaciones en C/....., Código Postal, de, ante este Departamento comparezco y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONGO

PRIMERO.- Que con fecha presenté y aboné una autoliquidación en concepto de Impuesto por el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como Plusvalía Municipal, por un importe de euros y con número de referencia ; tal y como se acredita con la copia de dicha autoliquidación y el justificante de pago de la misma, que se acompaña.

SEGUNDO.- Dicha autoliquidación deriva de la venta del inmueble sito en, con referencia catastral....., formalizada en fecha..... mediante escritura otorgada ante el Notario D./ D^a.....; y por un importe de venta de euros; se adjunta copia de dicha escritura.

TERCERO.- La compra de dicho inmueble por mi parte se llevó a cabo en fecha mediante escritura otorgada ante el Notario D./ D^a.....; y por un importe de compra de euros; se adjunta copia de la escritura de compra del inmueble.

CUARTO.- La referida operación de venta del inmueble me ha generado una pérdida patrimonial de euros, que ha sido recogida en mi declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año natural en el que se realizó dicha venta. Se adjunta copia de dicha declaración en la parte en la que se recoge la pérdida patrimonial declarada.

QUINTO.-La Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de Mayo de 2017 ha resuelto declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los arts. 107.1, 107.2 a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativos a la cuantificación del impuesto. Se han declarado inconstitucionales y nulos *“únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor”*, pues en estos casos se considera que la exigencia de la plusvalía municipal es contrario al principio de capacidad económica regulado en el artículo 31 de la Constitución Española.

La Sentencia no establece limitación de efectos en el tiempo por lo que se podrá solicitar la rectificación de la autoliquidación de la plusvalía municipal y consiguiente devolución de ingresos indevidos en los supuestos de inexistencia de incrementos de valor que no estén prescritos por el transcurso del plazo de cuatro años desde la

finalización del plazo para presentar la autoliquidación (o desde la fecha de la autoliquidación si se presentó fuera del plazo establecido legalmente).

SEXTO.- Que en el caso que se recoge en el presente escrito resulta acreditado la inexistencia de incremento de valor con referencia los importes consignados en las escrituras de compra y venta del inmueble, así como con la pérdida patrimonial reflejada en mi declaración por el IRPF.

Por tanto nos encontramos ante un supuesto de incorrecta autoliquidación por plusvalía municipal , dado que al haberse producido una pérdida patrimonial la autoliquidación debería ser con cuota de cero euros. Por ello, se ha autoliquidado incorrectamente la cantidad de euros, generándose el derecho a la devolución de dicha cantidad como ingreso indebido.

A fecha de presentación del presente escrito no ha transcurrido el plazo de prescripción del derecho a rectificar la autoliquidación y solicitar la devolución de ingresos indebidos.

SÉPTIMO.- Que nuestra normativa tributaria, concretamente la Ley 58/2003, General Tributaria, el Real Decreto 1.065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, de revisión de actos en vía administrativa, contemplan la posibilidad de solicitar la rectificación de las autoliquidaciones y en su caso, la consiguiente devolución de las cantidades que, ingresadas en la Hacienda Pública, resulten indebidas; tal y como ocurre con las cantidades abonadas en concepto de "Plusvalía municipal", de conformidad con todo lo expuesto anteriormente.

Por todo ello;

A ESE EXCMO. AYUNTAMIENTO SOLICITO:

Que tenga por presentado el presente escrito, con sus documentos y copias, y previos los trámites legales oportunos, dicte una resolución por la que acuerde la rectificación de mi autoliquidación a cuota cero euros y la consiguiente devolución del importe deeuros, correspondiente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como Plusvalía Municipal autoliquidado de forma indebida, más sus intereses de demora, y con cuánto más proceda en Derecho. La referida devolución se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de mi titularidad en la entidad y con IBAN

En, a.....de..... de.....

Fdo.